



*CUERPO DE GESTIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO*

CUESTIONARIO 14/SUGACE-L

TERCER EJERCICIO

*Proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo de Gestión
de la Administración Civil del Estado.*

INSTRUCCIONES:

1. **No abra este cuestionario** hasta que se le indique.
2. Este cuestionario consta de **dos supuestos, relacionados con las materias de los Bloques IV, V y VI del programa. Debe resolver uno de ellos**, por escrito, en el cuadernillo de examen facilitado al efecto.
3. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de **TRES HORAS**.
4. No es necesario devolver este cuestionario.

SUPUESTO PRÁCTICO 1

El Organismo Autónomo estatal Instituto de Técnicas Especiales necesita adquirir tóner para impresoras, habida cuenta del consumo ordinario del mismo. En el informe de necesidad del expediente contractual se establece que, al no existir crédito adecuado y haberse decidido no realizar una obra inicialmente prevista, el importe a contratar será el que figura en la correspondiente aplicación presupuestaria para la citada obra. La Mesa de contratación acuerda que el expediente sea objeto de tramitación urgente.

La adjudicación del contrato de suministro se realizará utilizando el procedimiento restringido. Se establece como criterio de solvencia para seleccionar a los interesados que podrán presentar ofertas el de "suministros de tóner realizados en los últimos 10 años", y se acuerda que sean seleccionados los 3 interesados que hayan realizado un mayor volumen de suministros en ese periodo.

Como criterios de adjudicación se establecen el precio, con una ponderación de 40 puntos, y el de calidad estética del material, con una ponderación de 60 puntos. Los criterios serán valorados, por ese orden, por la Mesa de contratación.

Con carácter posterior a la convocatoria del contrato, pero antes de su adjudicación, se realiza la oportuna transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria prevista para el contrato de obras al capítulo 2 del presupuesto del Organismo.

Por otra parte, el Instituto de Técnicas Especiales celebra un convenio de colaboración con la empresa privada Investigaciones de Carburantes S.A. al efecto de que dicha sociedad realice un estudio para determinar un nuevo sistema que permita extraer petróleo sintético del carbón. Según el Convenio, el Organismo Autónomo financiará el estudio en su totalidad y la sociedad lo realizará exclusivamente con sus propios medios.

Para financiar las obligaciones derivadas del convenio el Organismo realiza una transferencia presupuestaria del capítulo 4 al capítulo 7 de su presupuesto, estableciendo una subvención nominativa a favor de Investigaciones de Carburantes.

Concluida la investigación, la sociedad Investigaciones de Carburantes remite al Organismo Autónomo un ejemplar del estudio como justificación de la actividad subvencionada. En dicho ejemplar consta que parte del trabajo fue realizado por otra empresa por encargo de Investigaciones de Carburantes.

D. José García es un funcionario del Organismo que se encuentra en la situación administrativa de servicios especiales desde que fue elegido diputado autonómico. El 1 de enero de 2015 la Presidenta de la Comunidad Autónoma disuelve la Asamblea Legislativa. El día 5 de febrero D. José García recibe la notificación de la resolución del Director del Organismo Autónomo, de fecha 4 de febrero, en la que se le declara en la situación de servicio en Comunidades Autónomas.

El día 10 de febrero de 2015 D. José García presenta recurso de reposición contra la resolución de 4 de febrero, solicitando que se deje la misma sin efecto. El día 15 de marzo el Sr. García, no habiendo recibido contestación a su recurso, solicita su reingreso al servicio activo, habida cuenta de que ha dejado de percibir las retribuciones periódicas que le abonaba la Asamblea Legislativa.

Se procederá a responder a las siguientes cuestiones:

- 1) Analice la justificación de la necesidad de la celebración del contrato de servicios y la forma de determinar el importe del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Valore la utilización de la tramitación de urgencia.**
- 2) En cuanto a los requisitos para seleccionar a los licitadores en el procedimiento restringido determine su corrección, según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Pronúnciese sobre el procedimiento de valoración de dichos criterios de adjudicación.**
- 3) En cuanto a la tramitación presupuestaria del expediente de contratación debe pronunciarse sobre la corrección temporal y sobre la adecuación de la modificación presupuestaria realizada.**
- 4) A la vista del convenio firmado por el Organismo con Investigaciones de Carburantes, indique, de manera razonada, si estamos ante una subvención. Analice la adecuación a la normativa vigente de la operación presupuestaria realizada para financiar la ejecución del convenio.**
- 5) Respecto a D. José García, ¿es correcta la situación administrativa en la que se encontraba con anterioridad al 1 de enero de 2015? ¿Es correcta la situación administrativa en que se le declara el 4 de febrero de 2015? Justifique sus respuestas.**
- 6) Ante la falta de resolución expresa del recurso de reposición, D. José ¿puede entender estimado el recurso? ¿Qué vía de actuación debe seguir?**

SUPUESTO PRÁCTICO 2

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) es un Organismo Autónomo dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya actividad está sometida al régimen de fiscalización previa.

En desarrollo del Plan Estratégico del INAEM para el periodo 2012-2015 se decide suscribir con un Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid un convenio de colaboración para financiar la construcción de un Centro Cultural.

Conforme al convenio suscrito el 12 de abril de 2013, el INAEM realizaría dos aportaciones financieras de 1.000.000 de euros cada una al Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 18.107.75006; la primera, en el último trimestre del año 2013, y la segunda, en el primer trimestre de 2014. A cambio, el Ayuntamiento se comprometía a financiar la construcción del edificio del Centro Cultural y a justificar el destino de los fondos recibidos antes del 30 de septiembre de 2014.

El 8 octubre de 2014 el INAEM recibió un escrito firmado por el Alcalde en el que se explicaba que, por razones ajenas a la voluntad del Ayuntamiento, el contrato de obras no había podido ser adjudicado y que, en consecuencia, las aportaciones recibidas se habían destinado a financiar otras actividades y servicios municipales, dados los problemas financieros por los que atravesaba el Consistorio.

Por otra parte, la Subdirección General de Teatro del INAEM quiere cubrir las siguientes vacantes que constan en la Relación de Puestos de Trabajo de la Subdirección: un Jefe de Servicio, con Nivel de Complemento de Destino (NCD) 26, y un Jefe de Sección, con NCD 22.

El 31 de marzo de 2011 tuvo lugar un pequeño incendio en uno de los teatros de titularidad estatal en el que se estaban realizando obras de rehabilitación integral, a consecuencia del cual dos operarios de la empresa contratista de las obras sufrieron quemaduras leves que no requirieron hospitalización. Aunque ha quedado acreditado que el único responsable del incendio fue la empresa contratista, con fecha 22 y 24 de marzo de 2012 los operarios presentaron sendos escritos en los que exigían al INAEM, como propietario del teatro, una indemnización, para cada uno de ellos, de 500.000 euros.

Como consecuencia del incendio, fue necesario contratar los trabajos para el apuntalamiento de parte de la estructura del teatro, pues ésta amenazaba con derrumbarse. De igual modo, y una vez finalizadas en enero de 2015 las obras de rehabilitación integral, el INAEM tiene que contratar la compra de 450 butacas, con un valor estimado de 110.000 euros.

Por lo que se refiere al presupuesto de gastos para 2015, los créditos disponibles en el Capítulo 4 (Transferencias corrientes) del Programa 335B (Teatro) aparecen con la siguiente distribución por subconceptos:

Programa 335B «Teatro»

| Aplicación presupuestaria | Dotación |
|---------------------------|-----------|
| 18.107.335B.475 | 2.300.000 |
| 18.107.335B.464 | 1.600.000 |
| 18.107.335B.483.04 | 1.250.000 |

En desarrollo del Plan Estratégico se quiere aumentar la cuantía de las subvenciones en materia de teatro, por lo que cada subconcepto de los que figuran en la tabla debe incrementarse en 100.000 euros (300.000 euros en total). Tenga en cuenta que hay disponibles 200.000 euros en el concepto 162 del Programa 335B ("Teatro"), 150.000 euros en el concepto 223 del Programa 335A ("Música") perteneciente al mismo Servicio Presupuestario (107) y 500.000 euros en el Concepto 750 del Programa Presupuestario 335B ("Teatro") y que la dotación del Capítulo 4 debe realizarse con baja en alguno o algunos de dichos créditos.

Por último, la Compañía Nacional de Teatro Clásico va a emprender una gira por varios países asiáticos, entre ellos, Japón y China. Una empresa de productos cosméticos se ha ofrecido a patrocinar la gira, por lo que se firma un contrato por el cual dicha compañía transferirá al INAEM 25.000 euros. Está previsto que dos funcionarios de la Subdirección General de Teatro viajen con la Compañía.

Se procederá a responder las siguientes cuestiones:

1) Analice el régimen jurídico para la suscripción del convenio y explique los trámites de gestión económico-presupuestaria que debieron realizarse en el INAEM antes de su firma. ¿Qué actuaciones debe realizar el INAEM para que el Ayuntamiento devuelva las aportaciones realizadas en el marco del convenio suscrito?

2) Indique motivadamente qué procedimientos pueden seguirse para ocupar los puestos vacantes de funcionarios (un Jefe de Servicio, con Nivel de Complemento de Destino (NCD) 26, y un Jefe de Sección, con NCD 22).

3) En relación con el incendio producido, ¿se cumplen los requisitos para que la Administración indemnice a los dos trabajadores afectados? ¿Cuáles son estos requisitos? Señale qué tipo de procedimiento debe seguirse para tramitar ambas reclamaciones.

4) ¿Qué tipo de tramitación pudo llevar a cabo el INAEM para asegurar el apuntalamiento de la estructura dañada como consecuencia del incendio? Para la adquisición de las butacas indique qué tipo de contrato habría que utilizar, qué procedimiento de adjudicación y qué pasos deben seguirse hasta que el mismo sea adjudicado. Razone su respuesta.

5) Indique qué modificación presupuestaria podría realizarse para aumentar la cuantía de las subvenciones en materia de teatro, con cargo a qué créditos se realizaría, qué trámites habría que seguir y qué órgano sería el competente para aprobarla. ¿Puede el INAEM aplicar los ingresos recibidos por el contrato con la empresa de productos cosméticos para financiar gastos del Organismo?

6) ¿Qué tipo de figura permitirá a dichos funcionarios viajar con la Compañía? ¿Qué órgano es el competente para autorizarlo? Indique si dichos funcionarios tendrán derecho a percibir algún tipo de compensación económica. Justifique su respuesta.